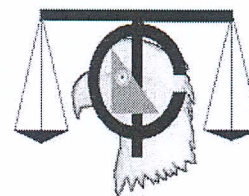




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

USHUAIA, 09 AGO 2016

**VISTO:** el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP-PR N° 107/2016, caratulado: “S/RECESO INVERNAL 2016” y la Nota Interna N.º 1732/16 Letra: T.C.P.-S.L.; y

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 1º de la Resolución de Presidencia N.º 269/16 (v. fs. 158/160), se autorizan los períodos en los cuales el personal del Tribunal de Cuentas hará uso de los días correspondientes al Receso Invernal Año 2016, de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la misma.

Que por la Nota del Visto (v. f. 231), el Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL solicita la suspensión del goce del Receso Invernal Año 2016 de la Dra. Maribel Emilia PASTOR a partir del 16/08/2016, por razones de servicio, considerando procedente su usufructo desde el 17/10/2016 al 28/10/2016, ambas fechas inclusive.

Que ha tomado intervención el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando dicha solicitud.

Que por lo expuesto corresponde suspender por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016 de la Dra. Maribel Emilia PASTOR, Legajo N.º 129, a partir del 16/08/2016 y autorizar el mismo desde el 17/10/2016 al 28/10/2016, ambas fechas inclusive.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 15°, inc. f) de la Ley Provincial N.º 50 y modificatorias y Resolución Plenaria N.º 184/2016.

Por ello:

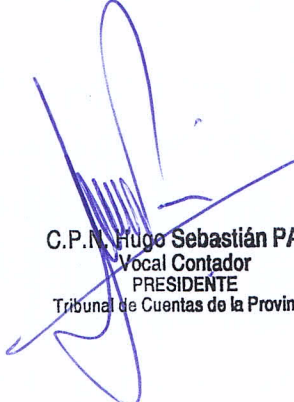
**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Suspender por razones de servicio el goce del Receso Invernal Año 2016 de la Dra. Maribel Emilia PASTOR, Legajo N.º 129, y autorizar el usufructo del mismo desde el 17/10/2016 al 28/10/2016, ambas fechas inclusive. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Registrar, notificar a la agente. Dar intervención a la Dirección de Administración. Comunicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°** 339 - - /2016

TCP
Confeccións
CD
Controlo
DF
Corrigió
HJ

  
**C.P.N. Hugo Sebastián PANI**  
 Vocal Contador  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia